

# DIARIO DE AVISOS.

Año VII. Guayaquil Miércoles 6 de Junio de 1894 Num. 1829

## Noticia Importante.

Como único agente en Guayaquil para la República del Ecuador del

## Vino de San Rafael

me veo en el deber de informar al público que este vino es está

### FALSIFICANDO

é importando en esta plaza bajo el mismo nombre y en un envase igual al legítimo

ALERTA pues consumidores y no os dejéis ENGAÑAR con esas

**PERNICIOSAS FALSIFICACIONES.**

He aquí el modo de reconocer inmediatamente el

### Vino de San Rafael legítimo

y el falsificado que se ha importado en esta plaza.

En la etiqueta blan a en francés y en español que traen las botellas, dice la del Vino legítimo "Vin de St Raphael" y "Vino de San Rafael" y en la misma etiqueta del vino falsificado dice "Vin St Raphael" y "Vino San Rafael" faltando por consiguiente el de

En la etiqueta azul con la firma de la Compañía en rojo se notan las siguientes diferencias. La etiqueta del vino legítimo, tiene en el centro y en las cuatro esquinas las iniciales C. C. y en los dos radios superiores dice "Comp. du Vin de St Raphael" y en los dos radios inferiores "Valence Drome France" mientras que la etiqueta del vino falsificado trae en el centro y en las cuatro esquinas las iniciales S. R. y en los cuatro radios dice Comp. de Vins St Raphael y no indica el lugar de procedencia sea Valence Drome France que es la ciudad donde se fabrica el legítimo Vino de San Rafael.

El timbre de garantía de la "Unión de los fabricantes" que traen las botellas del Vino legítimo pegada sobre el cuello y la capsula dice en francés "Union de Fabricants pour la repression de la contrefaçon Decret du 20 Mars 1877" mientras que el sello que traen las botellas del vino falsificado imitando el timbre francés, dice en español "Vino legítimo San Rafael, marca concedida por el ministerio"

Las cápsulas de metal color morado que tapan las botellas dicen en letras blancas de relieve "Vin de St Raphael" diferenciándose con la capsula del vino falsificado en que en estas las letras son del mismo color morado de la capsula.

También debe observarse que el folleto en español que acompaña cada botella del Vino de San Rafael legítimo, se titula "Estudios sobre el vino de Saint Raphael et Valence Drome France". A las botellas del vino falsificado también las acompaña un folleto; pero con el título siguiente "Estudios acerca del Vino marca titulada San Rafael" por el Ldo. D. Adolfo de Luque director del laboratorio químico. Compañía exportadora de vinos propietaria de la marca

San Rafael Jerez-Cadiz España.

Por último para mayor seguridad de los consumidores del vino de San Rafael legítimo todo este vino que importe directamente, trae desde la fábrica, en el cuello de cada botella, una etiqueta blanca con letras doradas que dice "Unión de Agentes en Guayaquil Luis C. Rigail."

Creo que con los datos que dejo apuntados podrán los consumidores reconocer el

## Vino de San Rafael

legítimo y ponerse a cubierto de perniciosas falsificaciones cuyo análisis químico será conocido más tarde.

### El Vino de San Rafael legítimo

se encuentra de venta en el establecimiento del que suscribe y en las principales casas de comercio y boticas de esta ciudad.

**Luis C. Rigail.**

Guayaquil, Mayo 9 de 1894.

## Manteca refinada Superior.

### "EL CONDOR."

Nueva marca preparada especialmente para el mercado de GUAYAQUIL, en fuerza de la continua demanda de la Manteca blanca, dulce y alimenticia.

"El Condor" ha venido á quedarse.

Central Lard Co. New York.

Mayo 2 de 1894.—3 meses.

## Compañía de Alumbrado

DE GUAYAQUIL

**Lamparas y bombas para Gas**  
FABRICACION INGLESA SUPERIOR  
En metal bronceado y acerado  
**SURTIDO VARIADO**

Con más de 30 modelos diferentes para 2, 3 y 4 luces. Brazos de 1, 2 y 3 movimientos.

### Estatuas de bronce

MODELOS VARIOS

Faroles de Variados modelos.  
Rosetas para los centros de los salones, grandes, medianos y pequeños.  
Fogones para Gas y calentadores para líquidos.  
Bombas para lámparas un variado y escogido surtido con más de 60 modelos diferentes.  
Todo ello á precios moderados, no obstante el fuerte cambio, tiene en venta la Compañía de Alumbrado Público en su oficina calle del Teatro N.º 121, Guayaquil, Abril 19 de 1894. N.º 28

## Bazar de Joyería

y Relojería de

### VINELLI Y PERSICO

Esquina entre Pichincha y 9 de Octubre.

Para complacer á nuestra clientela y distinguirla, anti gamente, alienta con nosotros en la actualidad con un espléndido surtido, completamente nuevo, alhajas de toda clase, desde la más valiosa hasta la más económica. En estas hay trabajos sumamente delicados.

### MUEBLES DE TODO LUJO

como Mesa doradas, Repisa reconeras, Espejos moda americana, cuna, consolas, cohesito, carosal para niños, todo acabado al gusto y belleza, de cuantas clases y forma apetecida al comprador.

### Artículos de Fantasía y Lujo.

para regalos, objetos caprichosos para adorno de salón, flores artificiales.

Nuestros precios son conocidos, están siempre al alcance del público, nada de alteración á pesar de que **COMPROMOS EN ORO, Y VENDEMOS EN PLATA!**

Es conveniente dar un paseo al Bazar Joyería y Relojería de Vinelli y Persico para convenirse porque no es posible dar una idea completa de cuanto tenemos en él, para dar á su complacencia á la generosa sociedad de Guayaquil.

VINELLI PERSICO.

Mayo 1.º de 894.—1 mes.

### LLEGO

## El Vino de San Rafael

CASA

del Agente y depositario

Luis C R gail.

N.º 101

## Verdaderas Novedades.

Llamo la atención de mi numerosa clientela y del público en general sobre la multitud de artículos que acabo de recibir. He aquí los Principales.

- Cerveza holandesa Amos mundos, botellas enteras y medias.
- Ginebra en barriles de 25 litro y en cajas de 12 botellas, calidad extra.
- Half en half Licor fino para las señoras en cajas de 12 botellas; su calidad es muy recomendable.
- Queso patagras, queso excelente.
- Aceite de olivo italiano, envase elegante, latas desde un kilo hasta 10.
- Papas escarchadas en cajitas de fantasia de los señores Silvestre Allemand & C.º de Génova, la primera fábrica de Italia en su género.
- Confites de la fábrica de Romanengo envase muy elegante.
- Pildoras de taurinas, remedio ya conocido como eficaz para los dolores del estómago.
- Potesa antipélagica Extracto de la tarinada del doctor Erba—Bebida muy recomendable por sus propiedades refrescantes.
- Jarabe pagliano del mismo doctor.
- Goma arábica.
- Vino marsala en cajas y en barriles, calidad superior.
- Vino chileno en barriles, clase especial. Camisetas finas de lana negra, varios precios.
- Pañol San Lorenzo, pañol Venado, Maná blanco, Muebles, Mastras y para sazonar, Mosquetones para remos, Encarnitas, frascos y envases de Morton, Conservas finas de varias formas y clases fábricas diversas.

Precios equitativos. JOSÉ PARODI.

Mayo 1.º de 1894.—1 mes.

## MANNHEIMER.

COMPANIA DE SEGUROS MARITIMOS.

Estamos debidamente autorizados para efectuar en esta Compañía, Seguros en toda la COSTA DEL PACIFICO, ya sea por vapor ó por velero, á tipos módicos.

Para más pormenores, ocurriase á los Agentes,

1 mes n 4 E. ROHDE & Co.

## GRAN HOTEL CRISTOBAL COLON

Calle de Pichincha, entre Colón y Sucre.

Deseoso de dar á todas las personas que se diguen ó cuparime, las mayores comodidades apetecibles, he hecho últimamente algunas reformas importantes; entre otras, 8 magníficos cuartos á la calle, amueblados con todo lujo. Los precios son los más reducidos.

PARA PASAJEROS:

Habitación, comida y baño por día, \$1.60 y \$2.  
Comida sin habitaciones \$1.  
Id. POR PENSIONISTAS, \$1.20 mensuales, con vino \$1.36 Cuartos amueblados y sin muebles, á la hora y condiciones que se solicite.

Además, todo pasajero que ocupe los cuartos del Hotel, tendrá derecho al Gran Salón de recibida.

## Gran maestro de Cocina!

Tablaes y potaje á la genovesa, Jueves y domingo.

Licores ricos.

Aseo, buen trato y baratura.

MAGNIFICOS CUARTOS.

Centro de elegancia y buen tono.

Se dan magníficos cuartos de familia á razón de \$1.50 mensuales. Guayaquil, 1.º de Marzo 1894 CAMILO DRAGO

## Alberto S. Offner Bazar y Joyería.

Importador de especialidades en artículos

FANTASIA Y LUJO

ALHAJAS DE BRILLANTES, ORO Y PLATA

### DEPOSITO

de muebles de viño y de los afamados pianos Hardm... Cuenta con los mejores relojeros y garantiza todo trabajo en el ramo de relojería. Casa fundada el año 1880

Ventas por mayor y menor.

Calle Pichincha intersección General Elizalde

Guayaquil-Ecuador.

### HARINA

## AMERICANA

Marca "La Escogida."

Superior á la de California y muy superior á la Chileña. venden á precio cómodo las suscritas.

Esta harina, como queda dicho, es muy superior á todas las conocidas y ofrece grandes ventajas en todos los usos principalmente en las panaderías, tortas y pastelerías.

El que quiera tener seguridad de lo que compra que se dirija á el fabricante ó á nuestros almacenes para que nos muestre las harinas inferiores que se envasen en los sacos de nuestra marca como ocurre hoy con las marcas de California.

Veremos un cual quiera cantidad y sin variación de precio. Recomendamos un ensayo á los que elaboran pan ó pasteles, seguros de que después no usarán otra harina.

Guayaquil, Marzo 3 de 1894.

E. Rohde & Co

### Combustible.

Gasolinas, benzina y alcohol.

El COKE que produce la fabrica de

La cantidad de este combustible para uso

de la ciudad de Guayaquil, se vende al

precio de \$1.00 el quintal y \$1.10 el

quintal de 10 á 15 de la tarde.

Guayaquil, Enero 19 1894.

### MADERA DE PINO

Acabamos de recibir el

velero "MINIKA", un selecto

instrumento de

Pitch Pino.

con un surtido completo de

Tablas y Cuadrados, el que

ofreceremos á precios módicos

que los favorecidos.

O. F. & C.

Mayo 15 de 1894



Colaboración.

HEC CONGRESO.
TERRAZOLA & CARRERON.
PRIMERIA D'OQUENDO.

El segundo problema es ver si serían más perjudiciales que ciertos algunos...

El primer problema es ver si serían más perjudiciales que ciertos algunos...

El segundo problema es ver si serían más perjudiciales que ciertos algunos...

El tercer problema es ver si serían más perjudiciales que ciertos algunos...

El cuarto problema es ver si serían más perjudiciales que ciertos algunos...

El quinto problema es ver si serían más perjudiciales que ciertos algunos...

El sexto problema es ver si serían más perjudiciales que ciertos algunos...

El séptimo problema es ver si serían más perjudiciales que ciertos algunos...

El rey suscribe la República sin haber leído...

El día domingo tuvieron lugar las elecciones...

El Sr. Combe, de nacionalidad francesa...

El Sr. Tanco regresó a Mr. Combe en su...

El Sr. Combe, con muy poca delicadeza...

El Sr. Tanco regresó a Mr. Combe en su...

El Sr. Combe, con muy poca delicadeza...

El Sr. Tanco regresó a Mr. Combe en su...

El Sr. Combe, con muy poca delicadeza...

El Sr. Tanco regresó a Mr. Combe en su...

El Sr. Combe, con muy poca delicadeza...

El Sr. Combe, de nacionalidad francesa...

El Sr. Tanco regresó a Mr. Combe en su...

El Sr. Combe, con muy poca delicadeza...

El Sr. Tanco regresó a Mr. Combe en su...

El Sr. Combe, con muy poca delicadeza...

El Sr. Tanco regresó a Mr. Combe en su...

El Sr. Combe, con muy poca delicadeza...

El Sr. Tanco regresó a Mr. Combe en su...

El Sr. Combe, con muy poca delicadeza...

El Sr. Tanco regresó a Mr. Combe en su...

El Sr. Combe, con muy poca delicadeza...

El Sr. Combe, de nacionalidad francesa...

El Sr. Tanco regresó a Mr. Combe en su...

El Sr. Combe, con muy poca delicadeza...

El Sr. Tanco regresó a Mr. Combe en su...

El Sr. Combe, con muy poca delicadeza...

El Sr. Tanco regresó a Mr. Combe en su...

El Sr. Combe, con muy poca delicadeza...

El Sr. Tanco regresó a Mr. Combe en su...

El Sr. Combe, con muy poca delicadeza...

El Sr. Tanco regresó a Mr. Combe en su...

El Sr. Combe, con muy poca delicadeza...

El Sr. Combe, de nacionalidad francesa...

El Sr. Tanco regresó a Mr. Combe en su...

El Sr. Combe, con muy poca delicadeza...

El Sr. Tanco regresó a Mr. Combe en su...

El Sr. Combe, con muy poca delicadeza...

El Sr. Tanco regresó a Mr. Combe en su...

El Sr. Combe, con muy poca delicadeza...

El Sr. Tanco regresó a Mr. Combe en su...

El Sr. Combe, con muy poca delicadeza...

El Sr. Tanco regresó a Mr. Combe en su...

El Sr. Combe, con muy poca delicadeza...

El Sr. Combe, de nacionalidad francesa...

El Sr. Tanco regresó a Mr. Combe en su...

El Sr. Combe, con muy poca delicadeza...

El Sr. Tanco regresó a Mr. Combe en su...

El Sr. Combe, con muy poca delicadeza...

El Sr. Tanco regresó a Mr. Combe en su...

El Sr. Combe, con muy poca delicadeza...

El Sr. Tanco regresó a Mr. Combe en su...

El Sr. Combe, con muy poca delicadeza...

El Sr. Tanco regresó a Mr. Combe en su...

El Sr. Combe, con muy poca delicadeza...



COÑAC EL FORST es de pura uva.
UNICOS AGENTES Alarado & Bejarano.

Sollicitud.-Al Congreso Nacional...
Excmo. SEÑOR. MIENTRAS HA QUEDADO APROXIMADOS...

Palermo, 6.-La Exposición de los...

Roma, 6.-En el proceso que se ha...

Washington, 6.-El Gobierno acaba...

Según los datos recibidos ha deslindado...

A última hora.-Acabamos de recibir...

El Comercio. M. J. G. ...

COÑAC EL FORST es de pura uva.
UNICOS AGENTES Alarado & Bejarano.

Sollicitud.-Al Congreso Nacional...
Excmo. SEÑOR. MIENTRAS HA QUEDADO APROXIMADOS...

Palermo, 6.-La Exposición de los...

Roma, 6.-En el proceso que se ha...

Washington, 6.-El Gobierno acaba...

Según los datos recibidos ha deslindado...

A última hora.-Acabamos de recibir...

El Comercio. M. J. G. ...

COÑAC EL FORST es de pura uva.
UNICOS AGENTES Alarado & Bejarano.

Sollicitud.-Al Congreso Nacional...
Excmo. SEÑOR. MIENTRAS HA QUEDADO APROXIMADOS...

Palermo, 6.-La Exposición de los...

Roma, 6.-En el proceso que se ha...

Washington, 6.-El Gobierno acaba...

Según los datos recibidos ha deslindado...

A última hora.-Acabamos de recibir...

El Comercio. M. J. G. ...

Po degradar por nuestra patria...

Servicio del Cable.
VIA GALVESTON (PROPIEDAD DEL "DIARIO DE AVISOS")

Asícar refinada americana...

El Comercio. M. J. G. ...

El Comercio. M. J. G. ...

El Comercio. M. J. G. ...



exhiben las fotografías del insigne ator destripado y hebrado de Valer...

Café, Café

PILADO Y EN CASCARA compramos en cualquier cantidad y pagamos el más alto precio de plaza.

E. B. FOX & Co. Guayaquil, Julio 2 de 1894, m. 3—n° 157.

El fin del mundo.—De El Heraldo de Nueva York con las siguientes hipótesis científicas, sobre las que con la mayor formalidad, sienta el verdadero fin del mundo.

La superficie terrestre disminuirá de día en día; luego la raza humana, más tarde o más temprano, está amenazada irremisiblemente de que sea reducida a la nada.

El hielo se acumulará gradualmente en el polo Norte. Llegará un día en que la tierra perderá su equilibrio, hará una pirueta sobre su eje, y la raza humana quedará verticada, al choque imponente de los elementos.

La Tierra se aproximará insensiblemente al sol; el hombre está destinado a ahorrarse vivo.

El agua escaseará, la humanidad morirá de sed.

A partir del año 3,000 el hombre experimentará una influencia retrograda; las últimas especies humanas rivalizarán, por sus dimensiones, con los insectos, y se desvanecerán microscópicamente en un infinito, infinitamente pequeño.

El Sol tiende a apagarse; la humanidad se helará, plega.

Período negro de estas cosas como sucederá en 3,000 por el momento podemos dormir tranquilos.

Guardia nacional peruana.—El domingo 30 de Mayo quedó orga-

En el domingo 30 de Mayo quedó orga-

Grand depósito de Marina de California Hacemos saber al público y a nosotros mismos que el quinquenal...

PIONEER Y CORONA. Nota.—Para evitar engaños y falsificaciones, advertimos al público que...

Rodríguez Hnos. Centro Depósito Calle de Potosí, N. 300 y 302.

Desgracia.—Hoy como la noche del día ocurrió una nueva desgracia, en la calle de Rocafuerte.

El tranvía que recorre esa calle, se cayó horriblemente a un niño de pocos años de edad que vagaba libremente. Las ruedas del carro pasaron por encima dejándolo muerto en el acto.

Ayer la "Montaña Rosa", boy su carro urbano. Qué poco cuidado tienen algunos patrones de familia, y algunos wagoeros también.

Liberaoión de derechos.—Más de treinta botales, (30) conteniendo en su mayor parte ropa de señora, han sido desahucados libros de derechos de Aduana, por estar destinados (los botales) para el señor Ministro de la República. El Sr. doctor Bonitas, que reside en Quito.

Carta apócrifa.—Como lo esperábamos, ha sido declarada apócrifa por el Sr. Dr. Peña la más linda carta que, forjada como de nuestra Legación en Bolivia, apareció en el periódico de esta ciudad por una coincidencia bien desgraciada.

Tema inagotable ha dado esa falsa comunicación a la prensa del Perú para ser usada por nuestro Ministro en la Paz, y a nuestra boca también.

Por nuestra parte, si la explicación dada no satisfizo ¿quién tiene mejor penitencia en el mundo? ¿de ser en malos modos, que lo vamos a hacer?

Nuestra honrada tatarra vuela probada y siempre en el mundo pone en burla a nuestro malandrín indiano manco-barbaco.

En cuanto al Dr. Peña, el siguiente artículo dice lo que se debe pensar.

"La Paz, Mayo 10 de 1894. Señor Gobernador. Guayaquil, Apócrifa carta publicada "Diario de Avisos."—Peña.

EN "EL LOUVRE" LANA PARA VESTIDOS

VARA

Cuestión de Varas.—Se ha pasado la siguiente nota: Guayaquil, 4 de Junio de 1894. Señor Jefe General de Policía.

El Sr. Cantoral en sesión de 20 de mayo resolvió que es obligo a los propietarios en cuyas casas existen...

Días gratis a Ud. FERREROS GARCIA DANTON. Buque a la carga.—[Anuncio de transporte]

Vapor "Dianna".—Dentro de pocos días, llegará este vapor con mercancías de Europa y Valparaíso. Tiene un considerable equipaje de barba...

ESOS EN. Un jeñen es muy pequeño; pero el elefante es muy corpulento. Vinos, Junio 1° de 1894. Compañía de Teléfonos. Se Arrienda. Aviso al Público. DESDE HOY HASTA Nuevo Aviso. Una docena de retratos. Tarjeta, Album ó de Salón.

Un jeñen es muy pequeño; pero el elefante es muy corpulento.

Vinos, Junio 1° de 1894.

Compañía de Teléfonos. La Compañía de Teléfonos respetuosamente llama la atención de los señores...

Se Arrienda. Los Alcos de la Casa N. 71 de la Calle Chiriquí, entre las de "Luzque" y Aguirre, para tratar contratos &...

Aviso al Público. Gran fiesta en Pascuales el día 24 de Junio de 1894.

DESDE HOY HASTA Nuevo Aviso. Una docena de retratos.

Tarjeta, Album ó de Salón.

Para descubrir los autores del robo de un expediente civil del Juzgado de Comercio.

Tomás González y Enrique Pita, por haberse dado a conocer como el apoderado de la sociedad particular, presentándose a las especies sustralistas...

Despacho diario de la Excelentísima Corte Superior.—Junio 4. PRESIDENCIA. Se expidieron 3 decretos de sustanciación.

Se expidieron 4 decretos de sustanciación. Se concedió recurso de 3ª instancia al apoderado de sucesores de Manuel Mejía de la sentencia pronunciada en el juicio comercial seguido contra Antonio Madrid por su socio.

Para formar Sala por continuar la vacante de que se habla, se llamó al Sr. Ministro Fiscal en los juicios civiles de Isabel Cuervo V. de Ribadeneyra contra Hijos de M. A. Luzzaraga & C. por sucesos, José Correa Contra Juan María Córdova, sobre sustracción y consorcio de Martín Valencia contra Tomás Arlandina, por sucesos.

Se hizo reclamo del juicio civil seguido por Ferrnán Cepeda de Madrid contra la Señora Cecilia de Ponce, sobre revindicación de terrenos.

Se expidieron 2 decretos de sustanciación. Se negó la cruzada del Sr. Ministro Dr. Gómez en la causa sobre cesión de bienes hecha por el señor Sierra a favor de sus acreedores.

Se recibieron tres declaraciones de testigos en el juicio ejecutivo seguido por el Sr. Juan José Noboa, por obra nueva, y la que sigue Manuel de José Reina contra Juan Pizarra, por despojo violento, y se recibieron tres declaraciones de la nulidad de la sentencia declarada fojas 70 vuelta a costa del Sr. de primera instancia por no haberse exhibido a prueba el punto controvertido que constare en hechos sujetos a juicio de hecho, y a la segunda mandando devolver los autos al Sr. Interior, que indebidamente concedió el recurso de apelación, para que en los juicios de despojo violento la sentencia y autos que se pronunciaron son inaplicables según la ley.

Se discutieron las diez causas civiles siguientes: la segunda por Andrés Cruz contra Juan José Noboa, por obra nueva, y la que sigue Manuel de José Reina contra Juan Pizarra, por despojo violento, y se recibieron tres declaraciones de la nulidad de la sentencia declarada fojas 70 vuelta a costa del Sr. de primera instancia por no haberse exhibido a prueba el punto controvertido que constare en hechos sujetos a juicio de hecho, y a la segunda mandando devolver los autos al Sr. Interior, que indebidamente concedió el recurso de apelación, para que en los juicios de despojo violento la sentencia y autos que se pronunciaron son inaplicables según la ley.

Se discutieron las diez causas civiles siguientes: la segunda por Andrés Cruz contra Juan José Noboa, por obra nueva, y la que sigue Manuel de José Reina contra Juan Pizarra, por despojo violento, y se recibieron tres declaraciones de la nulidad de la sentencia declarada fojas 70 vuelta a costa del Sr. de primera instancia por no haberse exhibido a prueba el punto controvertido que constare en hechos sujetos a juicio de hecho, y a la segunda mandando devolver los autos al Sr. Interior, que indebidamente concedió el recurso de apelación, para que en los juicios de despojo violento la sentencia y autos que se pronunciaron son inaplicables según la ley.

Se discutieron las diez causas civiles siguientes: la segunda por Andrés Cruz contra Juan José Noboa, por obra nueva, y la que sigue Manuel de José Reina contra Juan Pizarra, por despojo violento, y se recibieron tres declaraciones de la nulidad de la sentencia declarada fojas 70 vuelta a costa del Sr. de primera instancia por no haberse exhibido a prueba el punto controvertido que constare en hechos sujetos a juicio de hecho, y a la segunda mandando devolver los autos al Sr. Interior, que indebidamente concedió el recurso de apelación, para que en los juicios de despojo violento la sentencia y autos que se pronunciaron son inaplicables según la ley.

Se discutieron las diez causas civiles siguientes: la segunda por Andrés Cruz contra Juan José Noboa, por obra nueva, y la que sigue Manuel de José Reina contra Juan Pizarra, por despojo violento, y se recibieron tres declaraciones de la nulidad de la sentencia declarada fojas 70 vuelta a costa del Sr. de primera instancia por no haberse exhibido a prueba el punto controvertido que constare en hechos sujetos a juicio de hecho, y a la segunda mandando devolver los autos al Sr. Interior, que indebidamente concedió el recurso de apelación, para que en los juicios de despojo violento la sentencia y autos que se pronunciaron son inaplicables según la ley.

Se discutieron las diez causas civiles siguientes: la segunda por Andrés Cruz contra Juan José Noboa, por obra nueva, y la que sigue Manuel de José Reina contra Juan Pizarra, por despojo violento, y se recibieron tres declaraciones de la nulidad de la sentencia declarada fojas 70 vuelta a costa del Sr. de primera instancia por no haberse exhibido a prueba el punto controvertido que constare en hechos sujetos a juicio de hecho, y a la segunda mandando devolver los autos al Sr. Interior, que indebidamente concedió el recurso de apelación, para que en los juicios de despojo violento la sentencia y autos que se pronunciaron son inaplicables según la ley.

Se discutieron las diez causas civiles siguientes: la segunda por Andrés Cruz contra Juan José Noboa, por obra nueva, y la que sigue Manuel de José Reina contra Juan Pizarra, por despojo violento, y se recibieron tres declaraciones de la nulidad de la sentencia declarada fojas 70 vuelta a costa del Sr. de primera instancia por no haberse exhibido a prueba el punto controvertido que constare en hechos sujetos a juicio de hecho, y a la segunda mandando devolver los autos al Sr. Interior, que indebidamente concedió el recurso de apelación, para que en los juicios de despojo violento la sentencia y autos que se pronunciaron son inaplicables según la ley.

Se discutieron las diez causas civiles siguientes: la segunda por Andrés Cruz contra Juan José Noboa, por obra nueva, y la que sigue Manuel de José Reina contra Juan Pizarra, por despojo violento, y se recibieron tres declaraciones de la nulidad de la sentencia declarada fojas 70 vuelta a costa del Sr. de primera instancia por no haberse exhibido a prueba el punto controvertido que constare en hechos sujetos a juicio de hecho, y a la segunda mandando devolver los autos al Sr. Interior, que indebidamente concedió el recurso de apelación, para que en los juicios de despojo violento la sentencia y autos que se pronunciaron son inaplicables según la ley.

Se discutieron las diez causas civiles siguientes: la segunda por Andrés Cruz contra Juan José Noboa, por obra nueva, y la que sigue Manuel de José Reina contra Juan Pizarra, por despojo violento, y se recibieron tres declaraciones de la nulidad de la sentencia declarada fojas 70 vuelta a costa del Sr. de primera instancia por no haberse exhibido a prueba el punto controvertido que constare en hechos sujetos a juicio de hecho, y a la segunda mandando devolver los autos al Sr. Interior, que indebidamente concedió el recurso de apelación, para que en los juicios de despojo violento la sentencia y autos que se pronunciaron son inaplicables según la ley.

Se discutieron las diez causas civiles siguientes: la segunda por Andrés Cruz contra Juan José Noboa, por obra nueva, y la que sigue Manuel de José Reina contra Juan Pizarra, por despojo violento, y se recibieron tres declaraciones de la nulidad de la sentencia declarada fojas 70 vuelta a costa del Sr. de primera instancia por no haberse exhibido a prueba el punto controvertido que constare en hechos sujetos a juicio de hecho, y a la segunda mandando devolver los autos al Sr. Interior, que indebidamente concedió el recurso de apelación, para que en los juicios de despojo violento la sentencia y autos que se pronunciaron son inaplicables según la ley.

Se discutieron las diez causas civiles siguientes: la segunda por Andrés Cruz contra Juan José Noboa, por obra nueva, y la que sigue Manuel de José Reina contra Juan Pizarra, por despojo violento, y se recibieron tres declaraciones de la nulidad de la sentencia declarada fojas 70 vuelta a costa del Sr. de primera instancia por no haberse exhibido a prueba el punto controvertido que constare en hechos sujetos a juicio de hecho, y a la segunda mandando devolver los autos al Sr. Interior, que indebidamente concedió el recurso de apelación, para que en los juicios de despojo violento la sentencia y autos que se pronunciaron son inaplicables según la ley.

Se discutieron las diez causas civiles siguientes: la segunda por Andrés Cruz contra Juan José Noboa, por obra nueva, y la que sigue Manuel de José Reina contra Juan Pizarra, por despojo violento, y se recibieron tres declaraciones de la nulidad de la sentencia declarada fojas 70 vuelta a costa del Sr. de primera instancia por no haberse exhibido a prueba el punto controvertido que constare en hechos sujetos a juicio de hecho, y a la segunda mandando devolver los autos al Sr. Interior, que indebidamente concedió el recurso de apelación, para que en los juicios de despojo violento la sentencia y autos que se pronunciaron son inaplicables según la ley.

Se discutieron las diez causas civiles siguientes: la segunda por Andrés Cruz contra Juan José Noboa, por obra nueva, y la que sigue Manuel de José Reina contra Juan Pizarra, por despojo violento, y se recibieron tres declaraciones de la nulidad de la sentencia declarada fojas 70 vuelta a costa del Sr. de primera instancia por no haberse exhibido a prueba el punto controvertido que constare en hechos sujetos a juicio de hecho, y a la segunda mandando devolver los autos al Sr. Interior, que indebidamente concedió el recurso de apelación, para que en los juicios de despojo violento la sentencia y autos que se pronunciaron son inaplicables según la ley.

Se discutieron las diez causas civiles siguientes: la segunda por Andrés Cruz contra Juan José Noboa, por obra nueva, y la que sigue Manuel de José Reina contra Juan Pizarra, por despojo violento, y se recibieron tres declaraciones de la nulidad de la sentencia declarada fojas 70 vuelta a costa del Sr. de primera instancia por no haberse exhibido a prueba el punto controvertido que constare en hechos sujetos a juicio de hecho, y a la segunda mandando devolver los autos al Sr. Interior, que indebidamente concedió el recurso de apelación, para que en los juicios de despojo violento la sentencia y autos que se pronunciaron son inaplicables según la ley.

Se discutieron las diez causas civiles siguientes: la segunda por Andrés Cruz contra Juan José Noboa, por obra nueva, y la que sigue Manuel de José Reina contra Juan Pizarra, por despojo violento, y se recibieron tres declaraciones de la nulidad de la sentencia declarada fojas 70 vuelta a costa del Sr. de primera instancia por no haberse exhibido a prueba el punto controvertido que constare en hechos sujetos a juicio de hecho, y a la segunda mandando devolver los autos al Sr. Interior, que indebidamente concedió el recurso de apelación, para que en los juicios de despojo violento la sentencia y autos que se pronunciaron son inaplicables según la ley.

Se discutieron las diez causas civiles siguientes: la segunda por Andrés Cruz contra Juan José Noboa, por obra nueva, y la que sigue Manuel de José Reina contra Juan Pizarra, por despojo violento, y se recibieron tres declaraciones de la nulidad de la sentencia declarada fojas 70 vuelta a costa del Sr. de primera instancia por no haberse exhibido a prueba el punto controvertido que constare en hechos sujetos a juicio de hecho, y a la segunda mandando devolver los autos al Sr. Interior, que indebidamente concedió el recurso de apelación, para que en los juicios de despojo violento la sentencia y autos que se pronunciaron son inaplicables según la ley.

Se discutieron las diez causas civiles siguientes: la segunda por Andrés Cruz contra Juan José Noboa, por obra nueva, y la que sigue Manuel de José Reina contra Juan Pizarra, por despojo violento, y se recibieron tres declaraciones de la nulidad de la sentencia declarada fojas 70 vuelta a costa del Sr. de primera instancia por no haberse exhibido a prueba el punto controvertido que constare en hechos sujetos a juicio de hecho, y a la segunda mandando devolver los autos al Sr. Interior, que indebidamente concedió el recurso de apelación, para que en los juicios de despojo violento la sentencia y autos que se pronunciaron son inaplicables según la ley.

Se discutieron las diez causas civiles siguientes: la segunda por Andrés Cruz contra Juan José Noboa, por obra nueva, y la que sigue Manuel de José Reina contra Juan Pizarra, por despojo violento, y se recibieron tres declaraciones de la nulidad de la sentencia declarada fojas 70 vuelta a costa del Sr. de primera instancia por no haberse exhibido a prueba el punto controvertido que constare en hechos sujetos a juicio de hecho, y a la segunda mandando devolver los autos al Sr. Interior, que indebidamente concedió el recurso de apelación, para que en los juicios de despojo violento la sentencia y autos que se pronunciaron son inaplicables según la ley.

Se discutieron las diez causas civiles siguientes: la segunda por Andrés Cruz contra Juan José Noboa, por obra nueva, y la que sigue Manuel de José Reina contra Juan Pizarra, por despojo violento, y se recibieron tres declaraciones de la nulidad de la sentencia declarada fojas 70 vuelta a costa del Sr. de primera instancia por no haberse exhibido a prueba el punto controvertido que constare en hechos sujetos a juicio de hecho, y a la segunda mandando devolver los autos al Sr. Interior, que indebidamente concedió el recurso de apelación, para que en los juicios de despojo violento la sentencia y autos que se pronunciaron son inaplicables según la ley.

Se discutieron las diez causas civiles siguientes: la segunda por Andrés Cruz contra Juan José Noboa, por obra nueva, y la que sigue Manuel de José Reina contra Juan Pizarra, por despojo violento, y se recibieron tres declaraciones de la nulidad de la sentencia declarada fojas 70 vuelta a costa del Sr. de primera instancia por no haberse exhibido a prueba el punto controvertido que constare en hechos sujetos a juicio de hecho, y a la segunda mandando devolver los autos al Sr. Interior, que indebidamente concedió el recurso de apelación, para que en los juicios de despojo violento la sentencia y autos que se pronunciaron son inaplicables según la ley.

Se discutieron las diez causas civiles siguientes: la segunda por Andrés Cruz contra Juan José Noboa, por obra nueva, y la que sigue Manuel de José Reina contra Juan Pizarra, por despojo violento, y se recibieron tres declaraciones de la nulidad de la sentencia declarada fojas 70 vuelta a costa del Sr. de primera instancia por no haberse exhibido a prueba el punto controvertido que constare en hechos sujetos a juicio de hecho, y a la segunda mandando devolver los autos al Sr. Interior, que indebidamente concedió el recurso de apelación, para que en los juicios de despojo violento la sentencia y autos que se pronunciaron son inaplicables según la ley.

Se discutieron las diez causas civiles siguientes: la segunda por Andrés Cruz contra Juan José Noboa, por obra nueva, y la que sigue Manuel de José Reina contra Juan Pizarra, por despojo violento, y se recibieron tres declaraciones de la nulidad de la sentencia declarada fojas 70 vuelta a costa del Sr. de primera instancia por no haberse exhibido a prueba el punto controvertido que constare en hechos sujetos a juicio de hecho, y a la segunda mandando devolver los autos al Sr. Interior, que indebidamente concedió el recurso de apelación, para que en los juicios de despojo violento la sentencia y autos que se pronunciaron son inaplicables según la ley.

Se discutieron las diez causas civiles siguientes: la segunda por Andrés Cruz contra Juan José Noboa, por obra nueva, y la que sigue Manuel de José Reina contra Juan Pizarra, por despojo violento, y se recibieron tres declaraciones de la nulidad de la sentencia declarada fojas 70 vuelta a costa del Sr. de primera instancia por no haberse exhibido a prueba el punto controvertido que constare en hechos sujetos a juicio de hecho, y a la segunda mandando devolver los autos al Sr. Interior, que indebidamente concedió el recurso de apelación, para que en los juicios de despojo violento la sentencia y autos que se pronunciaron son inaplicables según la ley.

Se discutieron las diez causas civiles siguientes: la segunda por Andrés Cruz contra Juan José Noboa, por obra nueva, y la que sigue Manuel de José Reina contra Juan Pizarra, por despojo violento, y se recibieron tres declaraciones de la nulidad de la sentencia declarada fojas 70 vuelta a costa del Sr. de primera instancia por no haberse exhibido a prueba el punto controvertido que constare en hechos sujetos a juicio de hecho, y a la segunda mandando devolver los autos al Sr. Interior, que indebidamente concedió el recurso de apelación, para que en los juicios de despojo violento la sentencia y autos que se pronunciaron son inaplicables según la ley.

Se discutieron las diez causas civiles siguientes: la segunda por Andrés Cruz contra Juan José Noboa, por obra nueva, y la que sigue Manuel de José Reina contra Juan Pizarra, por despojo violento, y se recibieron tres declaraciones de la nulidad de la sentencia declarada fojas 70 vuelta a costa del Sr. de primera instancia por no haberse exhibido a prueba el punto controvertido que constare en hechos sujetos a juicio de hecho, y a la segunda mandando devolver los autos al Sr. Interior, que indebidamente concedió el recurso de apelación, para que en los juicios de despojo violento la sentencia y autos que se pronunciaron son inaplicables según la ley.

Se discutieron las diez causas civiles siguientes: la segunda por Andrés Cruz contra Juan José Noboa, por obra nueva, y la que sigue Manuel de José Reina contra Juan Pizarra, por despojo violento, y se recibieron tres declaraciones de la nulidad de la sentencia declarada fojas 70 vuelta a costa del Sr. de primera instancia por no haberse exhibido a prueba el punto controvertido que constare en hechos sujetos a juicio de hecho, y a la segunda mandando devolver los autos al Sr. Interior, que indebidamente concedió el recurso de apelación, para que en los juicios de despojo violento la sentencia y autos que se pronunciaron son inaplicables según la ley.

EL GRAN ANUNCIO DE LA FOTOGRAFIA ALEMANA. Consecuentes con nuestro propósito de beneficiar a este ilustrado público, en todo cuanto nos sea posible, y deseosos, por otra parte, de que sean conocidas las máquinas y demás materiales que hemos recibido últimamente...

DESDE HOY HASTA Nuevo Aviso. Una docena de retratos. Tarjeta, Album ó de Salón. obtendrá media docena más de la clase respectiva que tome.

CINCO ARTISTAS. de indisputable superioridad, lo cual nos permite entregar, nuestros retratos, aún en los casos más apremiantes, en magníficas condiciones de perfección.

ARTISTAS. de indisputable superioridad, lo cual nos permite entregar, nuestros retratos, aún en los casos más apremiantes, en magníficas condiciones de perfección.

ARTISTAS. de indisputable superioridad, lo cual nos permite entregar, nuestros retratos, aún en los casos más apremiantes, en magníficas condiciones de perfección.

ARTISTAS. de indisputable superioridad, lo cual nos permite entregar, nuestros retratos, aún en los casos más apremiantes, en magníficas condiciones de perfección.

TILL HERMANOS. Guayaquil, Junio 2 de 1894.



DEBES Y OTRAS A VEINTE Y SIETE.

Conviene a esta pregunta. Si los vives obligados a pagar... [Text continues with details about legal matters and court proceedings]

MARTEL Y FABRO VILLERA & Co. [Villamil N.º 40.]

De excelentes materiales, fabricados alabólicos del nuevo... [Text describes various types of cigars and their quality]

Cacao.

Para la nueva cosecha. Argunas de lona de lino. Mantas impermeables. Machetes volados para trabajo.

GRATIFICACION. Se ofrece a la persona que encuentre un palero de una pieza con... [Text offers a reward for finding a specific item]

Los bolos de coca gozan de una reputación secular, justamente merecida... [Text describes the medicinal benefits of coca]

L. J. Perciray Ca. RICHINCHA Y ARZOBISP GUAYACUIL.

Compran y venden Casas y solares, Solares y Cobachos. N.º 66 ur trim.

Escuela particular de niñas

Este plantel, que con las formas de las escuelas... [Text describes a school for girls and its curriculum]

Recibe depósitos desde 10 centavos de su garantía al 5% de interés anual... [Text offers financial services and deposits]

Jose Parodi

Agente público, que siendo único Agente Apotador en esta República de FERNET-BRANCA.

Leandro & Parodi—Guayaquil—Importadores. Jose Parodi—Importador—Guayaquil.

Medallas de oro y gran diploma de honor a las Exposiciones de Viena 1870, Viena 1874, Filadelfia 1876, Sydney 1881, Melbourne 1881, Milán 1881, Niza 1894.

Maxims Honorificas. Unicos consultores para la Exportación a la América del Sud desde 1875... [Text highlights awards and international recognition]

PILDORAS DE DEHAUT

Se fabrican en purgas cuando no se toman... [Text describes the benefits of Dehaut pills for various ailments]

POBREZA DE LA SANGRE VINO DE BELLINI

Este vino... [Text describes the medicinal wine for blood-related issues]

RECUERDOS DE LA SOCIEDAD DE ARTESANOS

100 acciones nominativas, de \$ 100... [Text lists financial details of the artisans' society]

CURACION de las enfermedades del sistema nervioso

CON EL TONICO NERVIOSO CERA. Fórmula aprobada por la Real Academia de Medicina de Barcelona... [Text describes a nerve tonic and its effectiveness]

JARABE DE REUTER N.º 2

Como medicina de primera... [Text describes Reuter's syrup for various ailments]

ENFERMEDADES DEL ESTOMAGO

Elixir de Pepsina Boudault. Este elixir se emplea con el mayor éxito... [Text describes Boudault's pepsin elixir]

REPUBLICANA

REPUBLICANA. [Text contains various notices and advertisements]

GRANDE

GRANDE. [Text contains various notices and advertisements]

PILDORITAS DE REUTER

Este medicamento... [Text describes Reuter's pills for various ailments]

Aviso al público. María Beltrán y D. G. Madrid, etc... [Text contains various public notices]

REPUBLICANA. [Text contains various notices and advertisements]

GRANDE. [Text contains various notices and advertisements]

ENFERMEDADES DEL ESTOMAGO

DIARREAS DIFICILES ENFERMEDADES DEL ESTOMAGO GASTRALGIA ANEMIA. Dispositiva Perdida del Apetito. [Text describes various stomach ailments and treatments]

Seguros contra incendio. North British and mercantile Insurance Company. [Text describes insurance services]

Los Biradas Ecuatorianos

Acaban de llegar a este puerto en la Joyería y Relojería de Vinelli & Persico. [Text describes jewelry and watch arrivals]

DAMANTE

LA BALANDRA "Dicha y Fortuna" saldrá semanalmente... [Text describes a weekly boat service]

LINIMENTO GENEAU

Para los Caballos. No mas Fuego ni Caída de Pelo. [Text describes a liniment for horses]

Conoc DUBOS

El mas barato y exquisito. tienen a venta. [Text describes Dubos cigars and their quality]

F. L. NEUMAN

Para el cómodo y rápido transporte de mercancías... [Text describes shipping services]

EL EXPRIMIDO

Dispositiva Perdida del Apetito. [Text describes a digestive aid]

Vigor del Cabello

El Color del Cabello. [Text describes hair care products]

Los Biradas Ecuatorianos

Acaban de llegar a este puerto en la Joyería y Relojería de Vinelli & Persico. [Text describes jewelry and watch arrivals]

F. L. NEUMAN

Para el cómodo y rápido transporte de mercancías... [Text describes shipping services]

EL EXPRIMIDO

Dispositiva Perdida del Apetito. [Text describes a digestive aid]

Vigor del Cabello

El Color del Cabello. [Text describes hair care products]

Ferrocarril KOPPEL

FERROCARRILES DE ACERO PORTATILES, SEMI-PORTATILES Y FIJOS. [Text describes portable railroads]

EL EXPRIMIDO

Dispositiva Perdida del Apetito. [Text describes a digestive aid]

EL EXPRIMIDO

Dispositiva Perdida del Apetito. [Text describes a digestive aid]

Vigor del Cabello

El Color del Cabello. [Text describes hair care products]

Viva el "Tarqui"

Desde la fecha se encuentra de venta en esta imprenta y en la imprenta de Sr. Miguel G. Hurtado el pasadoble militar que lleva el título de este aviso... [Text describes a military-style publication]

EL EXPRIMIDO

Dispositiva Perdida del Apetito. [Text describes a digestive aid]

EL EXPRIMIDO

Dispositiva Perdida del Apetito. [Text describes a digestive aid]

Vigor del Cabello

El Color del Cabello. [Text describes hair care products]